

## **PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE PRESIDENTES DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS VETERINARIOS DE ESPAÑA**

Mediante el presente escrito, los presidentes de los Colegios Oficiales de Veterinarios abajo firmantes, y los que a este escrito decidan adherirse, solicitan que se incorpore al acta de la Asamblea General de Presidentes del Consejo General de Colegios Veterinarios de España de 17 de julio de 2021 el siguiente escrito y petición:

El CGCVE (OCVE) debe cumplir lo establecido en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, y en la 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Se ha tenido conocimiento, a través del “Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa por parte de la Organización Colegial Veterinaria Española” emitido por el Consejo de Transparencia Buen Gobierno, que el índice de cumplimiento de la información obligatoria por parte del CGCVE (OCVE) se halla en un porcentaje muy bajo, a saber, un 28,6% sobre 100, y habida cuenta los contenidos publicados y correspondientes a la información institucional y organizativa, así como a la económica.

De otro lado, resulta que los propios Estatutos de la CGCVE (OCVE) establecen obligaciones y deberes hacía sus órganos de gobierno que se vienen incumpliendo, y especialmente los referidos a la información económica asociada a los miembros de la Junta Directiva.

*Habida cuenta lo anterior, **solicitamos al CGCVE (OCVE):***

- El cumplimiento de lo relativo a las obligaciones que determina la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, así como a la Ley 2/1974, de 13 de febrero, y a los propios Estatutos de la Organización Colegial Veterinaria de España.*
- El cumplimiento de lo establecido en el art. 129.1.a) de los meritados Estatutos, y especialmente en lo correspondiente a la especificación de las retribuciones de los órganos de gobierno en razón de su cargo, así como a la publicación de la contratación llevada a cabo con terceros*

En prueba de conformidad, y para que surta los oportunos efectos entendiéndose que es de derecho y que el no cumplimiento pudiera derivar en otro tipo de acciones / requerimientos por otras vías, lo suscriben los presidentes de los Colegios Oficiales de Veterinarios abajo firmantes, en el lugar y fecha indicados *ut supra*.

**Colegios que se adhieren al escrito:**

Presidente/a del ICOV de Burgos

Presidente/a del ICOV de Bizkaia

Presidente/a del ICOV de Cádiz

Presidente/a del ICOV de Murcia

Presidente/a del ICOV de Soria

Presidente/a del ICOV de Álava

Presidente/a del ICOV de Gipuzkoa

Presidente/a del ICOV de Ceuta

Presidente/a del ICOV de Coruña

Vicepresidente del ICOV de Cantabria

Presidente/a del ICOV de Barcelona